

148877



Memoria Descriptiva
de la
Patente de Invención

que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de la Casa P.A. RENTROP AKTIENGESELLSCHAFT, de nacionalidad alemana, domiciliada en STADTHAGEN i. LIPPE (Alemania), por : " UN SISTEMA DE UNION DE LOS EXTREMOS DE LOS ALAMBRES INTERIORES DE REFUERZO DE LOS TALONES DE LAS CUBIERTAS DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS ". - - - - -

Memoria descriptiva

5 Ya se conoce el procedimiento de disponer en los talones de las cubiertas de bicicletas y motocicletas unos alambres de refuerzo que, cuando están bien colocados en la corona del talón, hacen imposible que la cubierta se separe del talón. Dichos alambres pueden estar constituidos de una o varias espirales de alambre cuyos extremos están unidos.

10 Para la unión de los extremos de los alambres se conocen varios sistemas, uno de los cuales consiste en soldarlos a tope y en prensarlos durante la soldadura. El punto de unión es luego pulido hasta que vuelve a alcanzar el



diámetro del alambre y reforzado aún de manera especial por un manguito de plancha que se suelda sobre el alambre.

15 Según otro procedimiento se cortan oblicuamente los extremos del alambre y se unen las superficies de corte con soldadura dura. También con este procedimiento se refuerza el punto de soldadura mediante un manguito de plancha.

20 Se conoce además un sistema de unión de los alambres de las cubiertas en el cual los alambres substituyen la cámara, siendo por lo tanto elásticos. En este caso se trata de colocar posteriormente dichos alambres en las cubiertas acabadas con tensión - presión dirigida radialmente hacia fuera. Los extremos cónicos sueltos de los aros de alambre aún abiertos son introducidos por medio de
25 instrumentos adecuados en los agujeros cónicos de un casquillo que tiene en el centro una pared maciza. Una unión de alambres de esta clase es inutilizable para los aros dispuestos en los talones de las cubiertas de bicicletas o motocicletas, porque dichos anillos son solicitados a
30 tracción, por lo cual esta unión conocida se desharía, siendo sólo debida a la presión radial en todo sentido ejercida sobre el aro de alambre.

35 Otro sistema conocido de unión consiste en unir los extremos de los alambres de refuerzo, provistos de rosca a la derecha y respectivamente a la izquierda, por medio de un manguito provisto de rosca correspondiente. Esta disposición tiene el inconveniente de que el alambre tiene que ser tanto más grueso de cuanto es debilitada su sección
40 por la rosca. El manguito de refuerzo es sí macizo entre las roscas en este conocido sistema, pero lleva en el centro una perforación cruzada para el empleo de un instrumento. El objeto de la invención posee por el contrario en el



centro una pared completamente maciza.

45

Se conoce por fin también el procedimiento de proveer de unas a modo de cabezas prensadas los extremos de los alambres y juntarlos luego a tope/^{calzando} sobre las mencionadas cabezas un manguito de unión cuya perforación es igual al diámetro de las mismas, prensando luego sobre el alambre los extremos libres del manguito que sobresalen de ambos

50

lados de las cabezas.

55

En el objeto de la invención la unión es similar a la de los sistemas conocidos. Los extremos de los alambres están provistos de cabezas prensadas o fabricadas de otro modo cualquiera que encuentran alojamiento en un manguito que sobresale de las cabezas y que posteriormente es prensado en esta parte.

60

El casquillo mismo es sin embargo macizo en el centro entre las dos perforaciones. Esta construcción se basa en la experiencia siguiente :

65

En la unión de extremos de alambres mediante un manguito sin unión provisto de perforación continua se vió en las pruebas de rotura realizadas que el manguito se rompía en el centro, es decir allí donde las dos cabezas del alambre se juntan a tope con sus superficies anteriores.

70

La razón de ello es de buscar en que, al cerrarse las partes sobresalientes del manguito sobre los extremos del alambre, se crea en aquella parte que no es cerrada una tensión perjudicial debida al apretarse las partes del manguito que sobresalen, creándose así un punto más débil.

75

La parte del manguito que rodea las cabezas del alambre se encuentran pues de cierto modo ya previamente cargadas de manera considerable a tracción. Si per el contrario el manguito posee según la presente invención su sección central maciza los extremos anteriores de las cabezas



del alambre no pueden llegar a contacto, por lo cual, al
apretarse los extremos sobresalientes del manguito de unión,
se creará sí una tensión que tendrá preferiblemente lugar
en el centro del manguito pero que no podrá llegar a ser
perjudicial porque en este punto el manguito poseerá una
sección maciza.

En el dibujo se representa a modo de ejemplo el objeto de la invención.

En la Fig. 1 se ven los extremos a de un aro de alambre provisto de cabezas b convenientemente obtenidas por prensado. Para la unión de los extremos del alambre sirve un manguito e perforado de ambos lados cuya perforación es de diámetro igual al diámetro de las cabezas de unión b.

El cuerpo de unión conserva en el centro su sección maciza.

Como se ve en la Fig. 2, los extremos de alambre a son introducidos de ambos extremos con las cabezas b en el manguito e hasta que éstas llegan a adherirse al fondo de las perforaciones.

Con un instrumento de prensar cualquiera, por ejemplo una matriz de prensado convenientemente dividida en dos partes, se prensan los extremos del manguito de unión que sobresalen de las cabezas, como puede verse en la Fig. 3.

La Fig. 4 muestra la sección de una cubierta con dos alambres interiores de refuerzo a, siendo por lo tanto únicamente una figura que ilustra el modo de empleo.

Si al apretarse los extremos del manguito se crea una tensión en la parte mediana d del manguito según la Fig. 3, esta tensión es inofensiva con respecto a la resistencia a la rotura del aro porque se produce en la sección maciza del casquillo que, en este punto, posee la mayor resistencia a la rotura de todo el sistema del aro.

- 5 148877



REIVINDICACIONES

Se reivindican :

110 1). La propiedad y explotación exclusivas de un sistema
de unión de los extremos de los alambres interiores de re-
fuerzo de los talones de las cubiertas de las bicicletas
y motocicletas provistos de unas partes más gruesas a mo-
do de cabeza sobre las cuales se prensa un manguito de mo-
do que el material de éste es prensado de todos lados en
115 las depresiones previstas en los extremos de los alambres,
caracterizado por el hecho de que el manguito tiene sec-
ción maciza en su parte central.

2). Un sistema según la reivindicación anterior caracteri-
sado por constituir esencialmente :

120 " UN SISTEMA DE UNION DE LOS EXTREMOS DE LOS ALAMBRES
INTERIORES DE REFUERZO DE LOS TALONES DE LAS CUBIERTAS DE
BICICLETAS Y MOTOCICLETAS " . - - - - -

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco ho-
jas numeradas y mecanografiadas en una sola cara a las que
se adjunta un plano para su mejor comprensión.

Sevilla, 2 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

148877

148877



Fig. 1

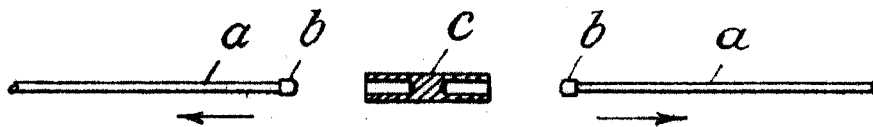


Fig. 2

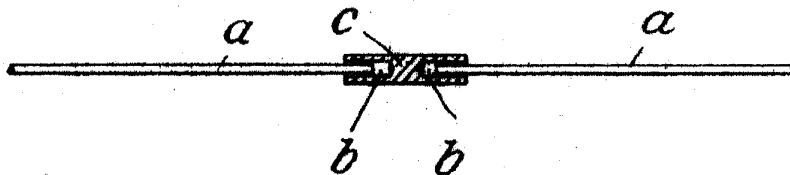


Fig. 3

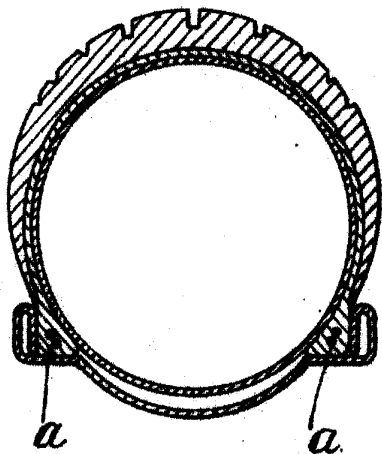
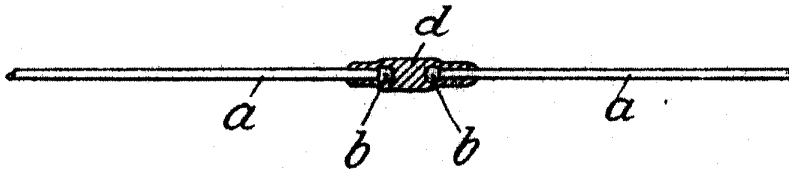


Fig. 4

[Handwritten signature]